

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 234-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, para la obra ampliación instalaciones deportivas y recreativas educativas Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Nueva Concepción Escuintla (piscina), del programa 13 Educación Escolar Básica;

CONSIDERANDO:

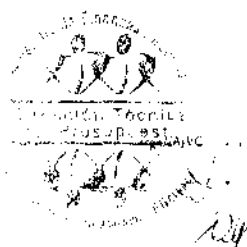
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **508** de fecha **09 SET. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1,409	Ministerio de Educación	22	22	500,000	500,000

Fuente de financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

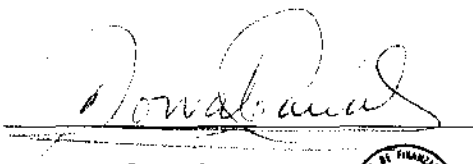
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>500,000</u>	<u>500,000</u>
Ministerio de Educación	<u>500,000</u>	<u>500,000</u>
Gastos de Funcionamiento	500,000	
Componentes de Inversión:		<u>500,000</u>
Inversión Física		500,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q500,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Ministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 308 FECHA: 09 SET. 2014

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE 500,000.-----

Oficio número DAFI-DP-2044 del 22 de agosto de 2014 del Ministerio de Educación. Expediente número 2014-61123 del 02 de septiembre de 2014.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Educación, a través del Oficio número DAFI-DP-2044 del 22 de agosto de 2014, recibido en el Ministerio de Finanzas Públicas el 02 de septiembre de 2014, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q500,000, con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para el proyecto de construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas, en el programa 13 Educación Escolar Básica, cuya ejecución está a cargo de la Dirección General de Educación Física (DIGEF).

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se indica lo siguiente:

1. El Ministerio de Educación, conforme a la justificación y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 que se adjuntan, solicita crédito por el monto de Q500,000, con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para financiar el SNIP 51536 Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Educativas Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Nueva Concepción Escuintla (Piscina).
2. La Dirección General de Educación Física (DIGEF), considerando lo que establece el Artículo 52, del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, vigente para el año 2014, anexa el Comprobante de Modificación Física CO2F número 310 del 29 de julio de 2014, para el crédito en el programa 13 Educación Escolar Básica y la Resolución número 874 del 29 de mayo de 2014 que aprueba la reprogramación de la obra descrita.
3. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Educación propone debitar del renglón de gasto 211 Alimentos para personas, de la categoría programática equivalente al programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), el cual es susceptible de débito.
4. El Ministerio de Educación señala, que en virtud que el débito presupuestario propuesto corresponde a una categoría programática equivalente a programa, razón por la cual no adjunta el Comprobante de Modificación Física forma CO2F y la Resolución.

8a. avenida 20-59 Zona 1 • F.BX: 2322-6588 • EXT. 11700 • www.mfin.gov.gt


5. Las autoridades del Ministerio de Educación, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
 - a) La modificación propuesta en la presente gestión;
 - b) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada;
 - c) La aplicación correcta del crédito, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo que establece el Capítulo VI Inversión, del Decreto número 30-2012; y,
 - d) Dar cumplimiento a la reprogramación de obras aprobada mediante Resolución número 874 del 29 de mayo de 2014, en virtud que el monto es de Q2,717,304.84, y la presente modificación es por Q500,000.
6. Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6, del Decreto número 30-2012, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso.
7. En cuanto al procedimiento de registro de la gestión solicitada, el Ministerio de Educación realizó la previsión en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial respectivo cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Es responsabilidad del Ministerio de Educación, solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establecen el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular que contiene las Normas de Control y Contención del Gasto Público y el Calendario de Reuniones Ordinarias del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Copep), que corresponda.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



OPINIÓN:

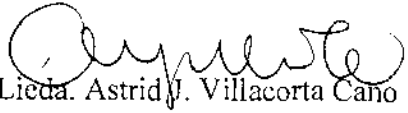
Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q500,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Educación, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:


Lieda. Rosa Cristina González Navichoc
Analista de Presupuesto


Lic. José Gustavo Arévalo Henríquez
DIRECTOR


Vo.Bo.


Lieda. Astrid J. Villacorta Caño
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicio Social

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014).-----

Resolución número: 287 (doscientos ochenta y siete)

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q500,000.-----

CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número DAFI-DP-2044 del 22 de agosto de 2014, recibido en el Ministerio de Finanzas Públicas el 02 de septiembre de 2014, el Ministerio de Educación, solicita la autorización a una modificación presupuestaria con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, en la cantidad de Q500,000, para el proyecto construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas, en el programa 13 Educación Escolar Básica, cuya ejecución está a cargo de la Dirección General de Educación Física (DIGEF) y la reprogramación de la obra fue aprobada mediante la respectiva Resolución del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:**


Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **308** de fecha **09 SET, 2014**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q500,000)**, se ajusta a lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Educación, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

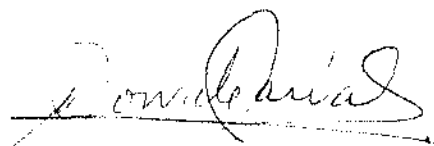
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q500,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para ejecutar la obra que se identifica con el SNIP número 51536 Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Educativas Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Nueva Concepción Escuintla (Piscina), a cargo del programa 13 Educación Escolar Básica; y, conforme lo establece el Artículo 6, del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, vigente para el año 2014, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Educación deberá observar lo indicado en los numerales 5 y 8 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (28 folios).-----


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas





Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACION			27	8	2014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2014		11	9	2014	1.409
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-UBR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-04-00-000-001-000-211-0101-22-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-500,000.00	-500,000.00
TOTAL ==>		-500,000.00	-500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-UBR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-13-00-001-000-001-332-0513-22-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	500,000.00	500,000.00
TOTAL ==>		500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081090:38-Modificacion presupuestaria con el propósito de financiar la obra 13-00-001-001 "Construcción y ampliación de piscinas" del Proyecto 13-00-001 "Construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas" del Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional del municipio de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACION			22	8	2014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2014		11	9	2014	1.409
				DIA	MES	AÑO	

CCASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL</u>	<u>-500,000.00</u>		<u>500,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-500,000.00		500,000.00	
0000		-500,000.00		500,000.00
TOTAL		-500,000.00		500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-500,000.00	0.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-500,000.00	0.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	500,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	500,000.00
TOTAL:		-500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion 111300081090:38-Modificación presupuestaria con el propósito de financiar la obra 13-00-001-001 "Construcción y ampliación de piscinas" del Proyecto 13-00-001 "Construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas" del Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional del municipio de Nueva Concepción, Departamento de Esmeraldas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			22	8	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2014		11	9	2,014	1,409
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-500,000.00	500,000.00
	100200	Educación Media	0.00	500,000.00
		100201 Educación básica	0.00	500,000.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-500,000.00	0.00
		100602 Servicios auxiliares de la educación media	-500,000.00	0.00
TOTAL:			-500,000.00	500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
04 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PRIMARIA,	-500,000.00	0.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	500,000.00
TOTAL:	-500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: Consolidación. 111300081090-38-Modificación presupuestaria con el propósito de financiar la obra 13-00-001-001 "Construcción y ampliación de piscinas" del Proyecto 13-00-001 "Construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas" del Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional del municipio de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACION	22	8	2014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2014		11 9 2014
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
1,409				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENI-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENI-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

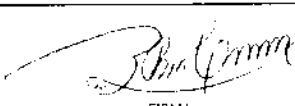

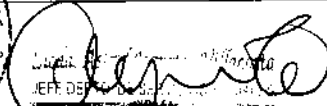
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081090:38-Modificación presupuestaria con el propósito de financiar la obra 13-00-001-001 "Construcción y ampliación de piscinas" del Proyecto 13-00-001 "Construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas" del Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional del municipio de Nueva Concepción, Departamento de Esmeraldas

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2014
DIA	MES	AÑO

FIRMA:   

DEPARTAMENTO DE FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE CONTABILIDAD Y FISCALIA